

“1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia de Neuquén”

DECRETO N° 0472 /20.-

NEUQUÉN, 08 ABR 2020.-

VISTO:

Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 02/19, N° 175/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Salud se debe aprobar la estructura orgánico funcional y designar al personal que asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que en el Decreto N° 175/20, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** como Coordinador de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Salud, con categoría AP5, en la planta política del Ministerio de Salud con cargo vacante conforme al Decreto N° 175/20, al agente **DANIEL RICARDO RIMADA** (CUIL N° 20205032569 - Legajo N° 757091), a partir del 1º de Abril de 2020 y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: **DETERMÍNASE** la excepción a lo establecido en el Artículo 5º inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, para las designaciones del presente Decreto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el Área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud y el Señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Archívese.



Firmado digitalmente y por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por
GUTIERREZ
Omar



Firmado digitalmente por PONS
Guillermo
Rafael